

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO**

**0 5 6 0 6**

**Por la cual se efectúa unos encargos**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional Secretaría de Educación – Dirección de Talento Humano Docente de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, creado mediante Decreto No. 540 de 2021.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...”*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional Secretaría de Educación – Dirección de Talento Humano Docente, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet el día veintiséis (26) de enero de 2022.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, área Funcional Secretaría de Educación – Dirección de Talento Humano Docente, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, es **DARIO DE JESUS GUTIERREZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.222.694, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10 de la planta de personal administrativo para la prestación del servicio del Sector educativo en el Departamento de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** área Funcional Secretaría de Educación – Dirección de Talento Humano Docente, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **DARIO DE JESUS GUTIERREZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.222.694.

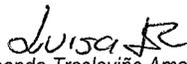
**ARTICULO SEGUNDO:** El Funcionario encargado, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

22 MAR 2022

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Proyectó:  Luisa Fernanda Traslaviña Amado, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró:  Luz Marina Rodríguez /  María Nelcy Jaimes D /  Carlos Andrés Borrero /  Chera Gómez /  Sergio Iván Amado R